



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC

VISTO:

El INFORME N° 000023-2024-G-R.AMAZONAS/UP, de fecha 06 de febrero del 2024, sobre la solicitud de conformación del Comité de Selección encargado de la Conducción de Procesos del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y DECRETO LEGISLATIVO N° 276, periodo Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la LEY N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria LEY N° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, corresponde como función específica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones entre otras, la prevista en su Artículo 298 Inciso H.: Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales autorizando y Resolviendo asuntos Administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento;

Que, el Artículo 3 del Reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicio - CAS; asimismo, el Artículo 15 disponiendo que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad o la que haga sus veces;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios y conforme al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el DECRETO SUPLENTO N° 005-90-PCM, es requisito para ingresar a la carrera administrativa, presentarse y ser aprobado en concurso público;

Que, en tal sentido es necesario la conformación de un Comité de selección para llevar a cabo los procesos de selección bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, que regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que estará conformado por tres miembros, titulares y tres miembros suplentes designados mediante Resolución Directoral para cada proceso de selección, quedando conformado de la siguiente manera:



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
CPC. SERGIO EDGARDO GÓMEZ PELTROCHE	TITULAR
ABG. LUIS ELAR GÓMEZ SANTIAGO	TITULAR
CPC. LUIS ALBERTO CUEVA OCAMPO	TITULAR
ABG. AMÍLCAR PÉREZ NÚÑEZ	SUPLENTE
LIC. ELVIS HARMENS CHÁVEZ ALVA	SUPLENTE
ECON. EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL	SUPLENTE

Que, los procesos de selección se encontrarán a cargo de un Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal (Comité CAS), DECRETO LEGISLATIVO 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276, el mismo que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de selección detallados, asumiendo las funciones encomendadas con responsabilidad y transparencia, conforme a ley.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM, DECRETO LEGISLATIVO N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM y con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con las Visación de la Dirección de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, La Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de la conducción de los **PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, para LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AMAZONAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

CPC. SERGIO EDGARDO GÓMEZ PELTROCHE	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ABG. LUIS ELAR GÓMEZ SANTIAGO	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
CPC. LUIS ALBERTO CUEVA OCAMPO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

MIEMBROS SUPLENTE:

ABG. AMÍLCAR PÉREZ NÚÑEZ	JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
LIC. ELVIS HARMENS CHÁVEZ ALVA	RESPONSABLE DE LA SUB DIRECCIÓN PASAJEROS Y MERCANCÍAS Y LICENCIAS DE CONDUCIR
ECON. EDIL ESDAR GUERRERO NAVAL	DIRECTOR DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité CAS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente
SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.c.
Archivo
SEGP/DRTC(e)
KIHU/SEC*
ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE INFORMÁTICA
SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ACUÁTICO